

HOJA DE CONTROL DE ALQUILER INSTALACIONES

Al amparo de la Resolución de 19 de junio de 2020 emitida por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y tal y como indica el punto: “3.9. Se recomienda a los titulares de cualquier establecimiento o promotores de cualquier actividad el control de la identificación de los asistentes”.

Por lo tanto es obligatorio para acceder al alquiler correspondiente que, junto al justificante de la reserva, se traiga el siguiente listado completado con los datos de los asistentes.

Les recordamos que sólo podrán acceder al Polideportivo los deportistas, es decir el aforo máximo permitido para la realización de la actividad.

- Padel: 4 personas máximo
- Tenis: 4 personas máximo
- Frontón: 4 personas
- Fútbol -sala: 12 personas máximo
- Baloncesto: 12 personas máximo
- Fútbol: 22 personas máximo

NO SE PERMITEN ACOMPAÑANTES CIRCULANDO POR LAS INSTALACIONES.

INSTALACIÓN:		FECHA Y HORA:
NOMBRE Y APELLIDOS:		TELEFONO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

NORMAS GENERALES:

Todos los asistentes al alquiler deben reunirse en la entrada del Polideportivo, manteniendo la distancia de seguridad, para acceder a la vez.

Todos los asistentes deben entrar con mascarilla y distancia de seguridad (sólo se prescinde de la mascarilla en el momento de la práctica deportiva)

Los datos de carácter personal facilitados por la siguiente declaración/formulario, quedarán registrados en un fichero, titularidad del Ayuntamiento de San Javier, con la finalidad de llevar a cabo la trazabilidad en caso de surgir algún contagio por COVID-19. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante le Negociado de Deportes del Ayuntamiento de San Javier, Plaza de España, nº 3 (30730) San Javier-Murcia.